MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

HABERES

Administración Pública Provincial de La Rioja

Circuito administrativo, liquidación y pago

1

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Haberes: concepto y alcance

Primera parte · tratamiento mensual de las remuneraciones

¿Qué son?

Conjunto de remuneraciones, sueldos o salarios que percibe mensualmente el personal estatal por el desempeño de sus funciones.

¿A quiénes comprende?

Personal de los tres estamentos de la Administración Pública Provincial, conforme al régimen aplicable a cada sector.

Base Normativa Genérica

Ley 3.870 – Estatuto para el Personal de la Administración Pública y actualizaciones salariales dispuestas por el Gobierno provincial.

2

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Conformación de la Administración Pública Provincial

Clasificación operativa para el tratamiento de haberes

Administración Central

Ministerios y Secretarías.

El circuito de haberes presenta una secuencia documental específica para AC y entidades autárquicas.

Organismos Descentralizados

Entidades con cierto grado de autonomía bajo la órbita de un ministerio.
Por ejemplo: APV, AJALAR y H.M. y N.

Autárquicos y empresas

Son la Empresas del Estado, entidades con personería jurídica y patrimonio propio, que administran recursos por ejemplo las SAPEM, SAU, pero en nuestra provincia las empresas del Estado no consolidad en el presupuesto.

3

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Marco normativo integrado

Normas generales que encuadran el circuito de haberes

- Constitución Nacional + Constitución de La Rioja 2024
- Ley 6.425 – Administración Financiera
- Ley 3.870 – Estatuto del Empleado Público
- Ley 10.707 – Procedimientos Administrativos
- Normativa presupuestaria, salarial y procedimientos internos

4

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Estructura general de los haberes

Tres componentes principales de la remuneración

Haber básico

Asignación fija correspondiente a la categoría o escalafón del agente público.
Funciona como base operativa para el cálculo de otros adicionales.

Adicionales remunerativos

Integran el sueldo legal, están sujetos a aportes jubilatorios y de obra social y computan para el SAC - Sueldo Anual Complementario.

Conceptos no remunerativos

Sumas fijas, bonos o bonificaciones que, según su naturaleza, no tienen aportes previsionales.

5

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Haberes dentro del presupuesto provincial

Partida Gastos en Personal · Inciso 1

Peso presupuestario

Los haberes constituyen una partida central del gasto ejecutado por la Provincia y comprenden distintas modalidades de vinculación con el Estado.

Servicios esenciales

La masa salarial se concentra especialmente en áreas de fuerte dotación de personal, como Educación, Salud Pública y Policía Provincial.

Recursos

El documento destaca la incidencia de la Coparticipación Federal y otros recursos en la capacidad financiera provincial para afrontar la partida de personal.

6

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Circuito de Haberes · Administración Central

Expediente electrónico en SELEX

1. Carátula → 2. Nota solicitando liquidación → 3. Liquidación · RR.HH. → 4. Conformidad · Director/a SAF ↓

5. Nota de novedades / diferencias → 6. Orden de Pago → 7. Intervención Tribunal de Cuentas → 8. Elevación a Contaduría General

7

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Circuito de Haberes · Organismos Descentralizados

Diferencias relevantes respecto de Administración Central

SECUENCIA PRINCIPAL

Carátula → Solicitud de liquidación → Liquidación → Conformidad SAF → Dictamen → Resolución → Nota de novedades → OP → Tribunal de Cuentas → Gastos Figurativos → Contaduría General

Acto administrativo

En Haberes, Quincena, Ayuda Escolar, SAC y Bonificación Especial, los OD deben adjuntar Acto Administrativo como condición sine qua non.

Gastos Figurativos

Gastos Figurativos emitidos por el SAF 910 previo a la elevación a Contaduría General.

8

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Observaciones que suelen generar demoras

Puntos de control antes de continuar el circuito

- ⁝ Documentación incompleta o no autenticada cuando corresponde
- ! Diferencias entre planilla y acto administrativo
- ⁝ Períodos salariales incorrectos
- ⁝ Falta de intervención del organismo competente (Tribunal de Cuentas)
- ⁝ Errores de identificación del beneficiario
- ⁝ Confusión entre expediente, SELEX y Orden de Pago
- ⁝ Falta de CONFORMIDAD de la Planilla de Liquidación

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

SELEX y e-SIDIF en el circuito de Haberes

Dos sistemas relacionados, con funciones diferentes

SELEX · expediente electrónico

Organiza y documenta el trámite administrativo de haberes: solicitud, liquidación, conformidad, novedades, intervenciones y demás actuaciones del expediente.

↔

e-SIDIF · gestión financiera

Interviene en la generación y tramitación de la Orden de Pago hasta su autorización y pago. No sustituye la función documental del expediente en SELEX.

Trazabilidad administrativa + ejecución financiera = circuito completo de Haberes

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

UN EXPEDIENTE DE HABERES CORRECTAMENTE INTEGRADO PERMITE VERIFICAR LA LIQUIDACIÓN, DOCUMENTAR LAS NOVEDADES, ASEGURAR LAS INTERVENCIONES DE CONTROL Y SOSTENER LA TRAZABILIDAD HASTA EL PAGO.

10

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

PLANILLAS COMPLEMENTARIAS

Tratamiento administrativo, liquidación y circuito de pago

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

1

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

¿Qué es una planilla complementaria?

Un mismo término con dos alcances dentro de la Administración Pública

FINANCIERO / ADMINISTRATIVO

Liquidación excepcional y fuera del circuito o fecha convencional para abonar conceptos que no ingresaron en la planilla general.

PRESUPUESTARIO / TÉCNICO

Información anexa de respaldo de la Ley de Presupuesto, con detalle analítico por jurisdicción, SAF y clasificadores del gasto.

En materia de haberes, la complementaria funciona como un canal excepcional de corrección o pago.

2

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

¿Qué conceptos pueden comprender?

Ejemplos operativos

Aumentos de último momento
Acuerdos o novedades posteriores al cierre.

Errores u omisiones
Reajustes por categorías o días no computados.

Servicios adicionales
Guardias médicas, adicionales policiales y suplencias docentes.

Altas nuevas
Agentes incorporados fuera del lote general.

Otros conceptos
Subsidios por fallecimiento y conceptos pendientes al acceder a la jubilación.

3

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Marco normativo

La misma base jurídica de Haberes, con una normaa específica para complementarias

Constitución Nacional y Constitución de La Rioja
Marco superior de actuación estatal.

Ley 3.870
Estatuto para el Personal de la Administración Pública.

Ley 10.707
Procedimientos Administrativos de la Provincia.

Ley 6.425
Administración Financiera.

Circular C.G.P. N.º 06/2005 (Modificada)
Control específico de la planilla de liquidación: Apartado B, puntos 5 y 7.

4

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Circuito del expediente de Planilla Complementaria

Exposición de los Motivos y Fundamentación: Nota de Solicitud conteniendo detalle de lo peticionado

1. **Dictamen: autoriza el acto administrativo**
2. **Planilla de liquidación → C.G.P. para visación**
3. **Acto administrativo: reconoce, autoriza y ordena**
4. **Resolución de Exclusión, en caso de ejercicio vencido**
5. **Orden de Pago**
6. **Tribunal de Cuentas interviene la O.P.**
7. **Contaduría General: visación de O.P.**
8. ***pase a Tesorería General de la Provincia***

Secuencia operativa

5

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

Observaciones que suelen generar demoras

Puntos de control antes de continuar el circuito

- ! **Documentación incompleta o no autenticada como corresponde**
- ! **Períodos salariales incorrectos**
- ! **Diferencias entre planilla y acto administrativo**
- ! **Errores de identificación del beneficiario**
- ! **Falta de intervención del organismo competente**
- ! **Falta de CONFORMIDAD de la Planilla de Liquidación**
- ! **Confusión entre expediente, SELEX y Orden de Pago**

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

6

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

PLANILLAS COMPLEMENTARIAS

CONTROL + RESPALDO + ACTO ADMINISTRATIVO + TRAZABILIDAD

La vía complementaria permite corregir, reconocer y abonar conceptos fuera del circuito ordinario, manteniendo el control administrativo y financiero.

"PORQUE UNA PLANILLA COMPLEMENTARIA NO ES SOLAMENTE UNA CORRECCIÓN ADMINISTRATIVA: DETRÁS DE ELLA EXISTE UN DERECHO PENDIENTE HACIA UN AGENTE QUE EL ESTADO DEBE RECONOCER Y HACER EFECTIVO."

6

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

CIRCUITO ADMINISTRATIVO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

1

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

UNA MIRADA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

- **Identificar el marco normativo vigente aplicable al empleado público provincial.**
- **Reconocer las etapas y documentación del expediente de accidente de trabajo.**
- **Diferenciar con claridad expediente en papel, SELEX y e-SIDIF.**
- **Comprender el circuito de liquidación, control, Orden de Pago y pago.**
- **Reducir devoluciones, omisiones y demoras mediante controles previos.**

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

MARCO NORMATIVO INTEGRADO

Empleo público provincial + riesgos del trabajo + procedimiento + control financiero

Constitución Nacional + Constitución de La Rioja 2024
Marco superior de actuación estatal.

Ley 3.870 + Dec. Regl. 1623/79
Estatuto: arts. 43 y 48 inc. b).

Leyes 24.557 y 19.587
Riesgos del Trabajo; Higiene y Seguridad.

Ley 27.348 + Ley Provincial 10.401
Régimen complementario y adhesión provincial.

Ley 10.707 + Ley 6.425
Procedimiento Administrativo y Administración Financiera.

Circular C.G.P. N.º 06/2005 (Modificada)
Apartado B, punto 7: visación de liquidación por C.G.P.

Decretos 54/2017, 659/96 y 669/2019
Normativa Nacional Complementaria

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

LEY 3.870: PUNTO DE PARTIDA ESTATUTARIO

ACCIDENTE DE TRABAJO DENTRO DEL RÉGIMEN DEL EMPLEO PÚBLICO

Art. 43

Los agentes que sufran accidentes o enfermedad del trabajo serán indemnizados en las condiciones y montos que establezcan las leyes en la materia.

Art. 48 inc. b)

Reconoce la licencia remunerada por accidente o enfermedad del trabajo, conforme los requisitos reglamentarios.

Denuncia › **Expediente administrativo** › **Investigación y prueba** › **Incapacidad / consecuencias**

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

LEY 10.707: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO VIGENTE

EL SOPORTE PAPEL NO ELIMINA LAS EXIGENCIAS DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO

Juridicidad
La actuación debe ajustarse al ordenamiento jurídico.

Verdad material
Debe procurarse el esclarecimiento real de los hechos.

Debido procedimiento
Intervención, defensa, prueba y decisión fundada.

Motivación
Las decisiones deben expresar antecedentes y fundamentos.

Notificación
Los actos deben comunicarse por los medios legalmente previstos.

Expediente electrónico
La ley también regula la gestión documental electrónica.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

¿QUÉ CONTINGENCIAS SE TRAMITAN?

CLASIFICACIÓN PRINCIPAL PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

ACCIDENTE IN SITU
Ocurre dentro del lugar de trabajo o establecimiento estatal. La investigación considera especialmente las condiciones del lugar y de la tarea.

ACCIDENTE IN ITINERE
Ocurre en el trayecto domicilio-trabajo o viceversa. Son relevantes el domicilio real, la exposición policial y el croquis del recorrido.

ENFERMEDAD PROFESIONAL
Patología vinculada causalmente con la actividad laboral. Ejemplos en docencia y personal de salud.

Por gravedad: accidente sin baja · ILT · ILP parcial o total · gran invalidez · fallecimiento

PARTICULARIDAD: EMPLEADOS PÚBLICOS PROVINCIALES AUTOASEGURADOS

EL CIRCUITO NO DEBE APLICARSE COMO UNA ART PRIVADA ORDINARIA

AGENTE PÚBLICO → **ESTADO PROVINCIAL** → **AUTOSEGURO**
Prestaciones y obligaciones derivadas del régimen aplicable

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
LA RIOJA GOBIERNO

INSTRUCCIÓN: QUÉ DEBE ACREDITARSE

LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DEBE RECONSTRUIR EL HECHO

HECHO	RELACIÓN LABORAL	NEXO	DAÑO	PRUEBA
¿Qué ocurrió?	¿Dónde y en qué función prestaba servicios?	¿Existe vinculación con el trabajo?	¿Qué consecuencias produjo?	¿Qué documentación y testimonios lo respaldan?

PRINCIPIO RECTOR: VERDAD MATERIAL + DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE PARA DECIDIR.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

CONSOLIDACIÓN MÉDICA Y JURÍDICA

CONDICIONES PREVIAS PARA LA JUNTA MÉDICA (INSTANCIA QUE OPERA EN SECRETARIA DE TRABAJO)

CONSOLIDACIÓN MÉDICA

Se configura cuando el agente cuenta con alta médica.

+

CONSOLIDACIÓN JURÍDICA

La Secretaría de Trabajo informa que se produce al año del accidente.

JUNTA MÉDICA
emite Dictamen de Junta Médica

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

DEL PORCENTAJE A LA BASE DE LIQUIDACIÓN

ESTA ETAPA TIENE LUGAR EN LA SECRETARÍA DE TRABAJO

DOCUMENTACIÓN SALARIAL A INCORPORAR

12 RECIBOS

Recibos de sueldo correspondientes a los doce meses anteriores al mes del accidente.

+ 2 S.A.C.

Sueldo Anual Complementario percibido dentro del mismo período anual.

BASE PARA LA LIQUIDACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

ACTO ADMINISTRATIVO

EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DEBE QUEDAR FORMALMENTE SUSTENTADO

QUÉ
se reconoce

A QUIÉN
se reconoce

CONCEPTO
por el cual se liquida

IMPORTE
que corresponde

FUNDAMENTO
jurídico y fáctico

DECISIÓN
qué se autoriza y ordena

El Acto Administrativo es el DECRETO emitido por el Gobernador
FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

CIRCUITO ESPECÍFICO - POLICÍA DE LA PROVINCIA

Particularidad: incorpora el Expediente de Sumario Policial

1. Denuncia - formulario Secretaría de Trabajo
2. Solicitud de carpeta médica
3. Nota del agente + croquis + testigos + documentación médica
4. EXPEDIENTE DE SUMARIO POLICIAL
5. Dictamen Gestión del Capital Humano
6. Dictamen del SAF
7. Pase a Secretaría de Trabajo
8. Dictamen Secretaría de Trabajo - autoriza liquidación
9. Dictamen Junta Médica
10. Recibos de haberes del año previo
11. Planilla de liquidación: visación C.G.P. (Circ. 06/2005, B.7)
12. Dictamen Asesoría General de Gobierno
13. DECRETO F.E.P.: reconoce, autoriza y ordena el pago
14. Orden de Pago
15. Tribunal de Cuentas: interviene O.P.
16. C.G.P. - visación O.P.
17. Tesorería General

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

CIRCUITO DEL EXPEDIENTE - ORGANISMOS PROVINCIALES

Expediente en papel: desde la denuncia hasta Tesorería General

1. Denuncia - formulario Secretaría de Trabajo
2. Solicitud de carpeta médica
3. Nota del agente + croquis + testigos + documentación médica
4. Dictamen Subsecretaría de Gestión del Capital Humano
5. Dictamen del SAF
6. Pase a Secretaría de Trabajo
7. Dictamen Secretaría de Trabajo - autoriza liquidación
8. Dictamen Junta Médica
9. Recibos de haberes del año previo y Liquidación en Secretaría de Trabajo
10. **Planilla de liquidación - visación C.G.P. (Circ. 06/2005, B.7)**
11. Dictamen Asesoría General de Gobierno
12. **DECRETO del Gobernador - reconoce, autoriza y ordena**
13. Orden de Pago
14. Tribunal de Cuentas interviene O.P.
15. C.G.P. - visación O.P.
16. Tesorería General

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

CHECKLIST ANTES DE LIQUIDAR

CONTROL DOCUMENTAL Y DE CONSISTENCIA

- ☐ Identidad del agente y situación de revista
- ☐ Denuncia incorporada y refrendada
- ☐ Testigos / documentación policial si corresponde
- ☐ Porcentaje de incapacidad
- ☐ Dictamen y acto administrativo
- ☐ Fecha y circunstancias del accidente
- ☐ Documentación médica autenticada
- ☐ Alta médica y Junta Médica
- ☐ Recibos del período + S.A.C.
- ☐ Coherencia del cálculo y del beneficiario

Objetivo: que el expediente llegue completo al tramo de pago.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

OBSERVACIONES QUE SUELEN GENERAR DEMORAS

PUNTOS DE CONTROL ANTES DE CONTINUAR EL CIRCUITO

- ! Documentación incompleta o no autenticada como corresponde
- ! Antecedentes médicos insuficientes
- ! Períodos salariales incorrectos
- ! Diferencias entre planilla y acto administrativo
- ! Errores de identificación del beneficiario
- ! Falta de intervención del organismo competente - TC
- ! Ausencia de documentación in itinere
- ! Confusión entre expediente, e-sidif y Orden de Pago

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

CASO PRÁCTICO: RECORRIDO COMPLETO

EJEMPLO DIDÁCTICO DE UN AGENTE PÚBLICO CON INCAPACIDAD RESIDUAL

Accidente › Denuncia › Expediente papel › Tratamiento + alta › Junta Médica › Liquidación › Acto + visación › OP e-SIDIF › Pago

En cada etapa debe poder identificarse qué documento ingresa, quién interviene y cuál es el paso siguiente.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA: CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN

DIGITALIZAR NO SIGNIFICA PERDER CONTROL NI TRAZABILIDAD

PRESENTE	📁 Papel + 💻 SELEX + 💰 e-SIDIF
DESAFÍO	Integración • trazabilidad • simplificación • seguridad jurídica
SIN PERDER	Control • documentación • debido procedimiento • responsabilidad

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

CONCLUSIÓN

UNA GESTIÓN CORRECTA COMBINA NORMA, DOCUMENTACIÓN Y CIRCUITO

MARCO NORMATIVO + DOCUMENTACIÓN COMPLETA + CIRCUITO CORRECTO + CONTROL Y TRAZABILIDAD

↓

RESPUESTA ADMINISTRATIVA EFICIENTE

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

LA RIOJA GOBIERNO

“Un expediente de Accidente de Trabajo correctamente tramitado permite que el Estado brinde una respuesta adecuada al agente que sufrió la contingencia, garantizando el reconocimiento de sus derechos, un tratamiento digno y una reparación justa y oportuna.”

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN